



## ACTA DE FALLO

De la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-010/2020 con recursos propios para la adquisición de material y refacciones para mantenimiento de equipos dosificadores, y filtros purificadores de agua, y para inyección y almacenamiento de hipoclorito de sodio y silicato de sodio de la CIAPACOV

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:11 horas del día 17 de junio de 2020, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas "Directores" de las oficinas administrativas de la CIAPACOV, ubicadas en el Blvd. Camino Real No. 992, de esta ciudad de Colima para celebrar el acto de fallo de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 15 de junio de 2020, según acta de presentación y apertura de propuestas.

El acto fue presidido por el Ing. Francisco Javier Ávalos Gutiérrez Director de Abastecimientos de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, en suplencia del Director General de la CIAPACOV.

Como siguiente punto y con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se dio lectura al dictamen que presentó el asesor técnico y que sirvió como base para el fallo de la presente licitación, del cual se anexa un resumen a la presente acta.

### DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación de los dos licitantes, determinándose lo siguiente:

- **AGUA TECNOLOGÍA Y TRATAMIENTO S.A. DE C.V., NO PRESENTA** 1 de los 22 documentos solicitados, siendo el que no exhibe, el 3.16 Certificado de empresa colimense, el cual es opcional, por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **DISTRIBUIDORA DE CLORO ESMAH S.A. DE C.V., NO PRESENTA** 1 de los 22 documentos solicitados, siendo el que no exhibe, el 3.16 Certificado de empresa colimense, el cual es opcional, por lo que pasa a la siguiente etapa.

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **AGUA TECNOLOGÍA Y TRATAMIENTO S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en las 3 partidas, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente, por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **DISTRIBUIDORA DE CLORO ESMAH S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en 1 de las 3 Partidas, pues en la Partida 1, concepto 23, no propone



**CIAPACOV**

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA  
Y VILLA DE ÁDARÉZ

marca, siendo motivo, como se menciona en el Punto 1.1 de las Bases de la Licitación, que invariablemente deberán cotizar todos los conceptos de la o las partidas en las que participen, esto hace que sea **DESECHADA LA PARTIDA 1**; en la Partida 3, conceptos del 73 al 112, del concepto 115 al 119, del concepto 124 al 129, propone dos marcas, ambas con calidades distintas, debiendo de proponer solo una, esto hace que sea **DESECHADA LA PARTIDA 3**; por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente solo para la Partida 2, por lo que pasa solo en esa Partida, a la siguiente etapa

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **AGUA TECNOLOGÍA Y TRATAMIENTO S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados en las tres Partidas, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.
- **DISTRIBUIDORA DE CLORO ESMAH S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados en la Partida 2, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.

La convocante una vez leído el dictamen emitido por el asesor técnico designado para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa adjudica el contrato de la **Partida 1** y la **Partida 3**, al licitante **AGUA TECNOLOGÍA Y TRATAMIENTO S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$441,370.58** (cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos setenta pesos 58/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado. Le adjudica el contrato de la **Partida 2** al licitante **DISTRIBUIDORA DE CLORO ESMAH S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$677,244.75** (seiscientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 75/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado

Lo anterior en virtud de ser sus propuestas solventes, aceptables, convenientes y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIAPACOV.

Se les recuerda a los licitantes adjudicados que deberán firmar el contrato correspondiente a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo, lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases de la licitación.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento a las 11:16 horas del día 17 de junio de 2020.

ING FRANCISCO JAVIER ÁVALOS GUTIÉRREZ  
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS REPRESENTANDO AL  
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV

LIC. ALONDRA M. VILLASEÑOR CEJA  
COORDINADORA DIRECCIÓN DE  
ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV



**CIAPACOV**

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COJUMA  
Y VILLA DE ÁLVAREZ

Q.F.B. FERNANDO RAÚL AMAYA ALVARADO  
ASESOR TÉCNICO Y DIRECTOR DE CLORACIÓN DE LA  
CIAPACOV

C. JOSÉ JAIME SÁNCHEZ ROMO  
CONTRALOR INTERNO DE LA CIAPACOV